

Descaro: El empujoncito al PSI “obligatorio”.

Hemos tenido conocimiento mediante un comunicado, que en la reunión de la Comisión Interempresas de Seguimiento del PSI, se ha atendido “la demanda de UGT”.

¿Qué demanda?

Pues que aquellas personas afectadas por los traslados provinciales, unilaterales y forzosos contemplados en el plan 17-20 de la Empresa en el área de operaciones puedan acogerse al PSI, si estas personas han nacido antes del año 65, (y que en su día no se apuntaron).

¿Qué es el plan 17-20?

Debido a la disminución de plantilla por apuntarse al PSI, en algunas provincias, quedan localidades con un solo trabajador. En toda España se cuentan que hay unos 120 afectados. El plan 17-20 contempla traslados forzosos provinciales para no mantener a un trabajador solo en una localidad.

Estos traslados forzosos provinciales, están recogidos en el último convenio y se pueden realizar unilateralmente por la Empresa, con una serie de condiciones económicas que se le darían al trabajador por el traslado a otra localidad de su provincia. Y no es negociable, solo se debe informar a los respectivos comités de empresa provinciales.

¿Hay Alternativas al Plan 17-20?

Sí, dar todos aquellos traslados solicitados, tanto provinciales como interprovinciales.

Dotar de un plan de actividad en el área de Operaciones, limitando el trabajo externalizado y reforzando las localidades donde solo haya un trabajad@r, creando empleo.

¿Se ha hecho todo lo posible para no llegar a solicitar la “demanda” de UGT?”

No, se ha realizado lo mínimo, y lo más inmoral, se empuja a la persona afectada a acogerse al PSI, si no, te trasladan forzosamente. Recordemos, que hay personas que en su día no quisieron acogerse al PSI. Y por supuesto los afectados que no hayan nacido antes del año 65 seguirán estando afectados por los traslados provinciales.

Los errores se cometieron en el pasado, al admitir los traslados provinciales forzosos en los distintos convenios colectivos que se han ido firmando (recordemos que estas cláusulas ya entraron en vigor en 1999-2000 con el primer ERE que se firmó en Telefónica)

No podemos dejar de denunciar la hipocresía de una organización que dice estar en contra de las medidas que toma la empresa, y al mismo tiempo empuja al trabajad@r a tomar una decisión que no quiere, decisión de mucho calado, como es, dejar el trabajo, que no es poco. A esto se le llama **ser Inhumano**.

Esperamos que la otra organización que queda en la comisión de seguimiento del PSI tenga más humanidad, y como mínimo, de el paso de enfrentarse a la Empresa y si fuera necesario, a su compañero de pupitre.

Por nuestra parte llevaremos, a los Comités provinciales, Comité Intercentros y foros donde trabajamos, la propuesta de pelear alternativas para las y los trabajadores afectados, que no sea acogerse a un PSI “obligatorio”.

¡Hay que despertase, ya toca moverse!!!

10 enero de 2018